



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103 -2026-GG

Lima, 30 JUL. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO
LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

VISTO: El Informe Técnico N° 017-2026/SERPARLIMA/OGAPI/Arq.BNHC de fecha 22 de julio del 2026, emitido por el Especialista en temas de formalización de predios de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, el Memorando N° D000481-2026-SERPAR-LIMA-OGAPI de fecha 24 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y el Informe N° D000141-2026- SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 30 de julio del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 46 del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007, de fecha 28 de abril de 2026, corresponde a la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario gestionar el proceso de subasta pública desde el inicio hasta el cierre de cada lote;

Que, mediante Memorando N° D000481-2026-SERPAR-LIMA-OGAPI, la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario remitió la propuesta de designación de la Junta de Subasta Pública, a fin de recabar la opinión legal correspondiente;

Que, a través del Informe N° 017-2026/SERPAR-LIMA/OGAPI/Arq.BNHC, se señalan setenta y nueve (79) lotes de terreno susceptibles de enajenación a través de subasta pública, los cuales son de propiedad de SERPAR LIMA;

Que, se considera necesario conformar la Junta de Subasta Pública, con la finalidad de garantizar que el proceso de Subasta Pública se conduzca con transparencia, imparcialidad, legalidad y eficiencia, actuando como un órgano colegiado, ajustado estrictamente a la normativa vigente, protegiendo así los intereses de la institución;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parque de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML y modificado por Ordenanza N° 2639-MML, establece que la Gerencia General es el Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° D000141-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la propuesta de designación de la Junta de Subasta Pública, recomendando la emisión de la correspondiente Resolución de Gerencia General;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública, para la venta de setenta y nueve (79) lotes de terrenos de su propiedad en subasta pública;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML, que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, modificada por la





Ordenanza N° 2639-MML; el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007, de fecha 28 de abril de 2026; y en uso de las atribuciones conferidas por el citado Estatuto y el referido Manual de Operaciones y, con los vistos de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los integrantes de la Junta de Subasta Pública encargada de conducir el procedimiento de la Subasta Pública N° 002-2026-SERPAR LIMA, destinada a la venta de setenta y nueve (79) lotes de terreno de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, conforme a la siguiente integración:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario	Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria
SECRETARIO TÉCNICO	Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización
MIEMBRO	Oficina General de Administración y Finanzas o su representante	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante	Jefe de la Oficina de Presupuesto
MIEMBRO	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante	Jefe de la Oficina de Asuntos Legales

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública mencionados en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y al Órgano de Control Institucional – OCI, para los fines de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN, aprobada mediante Resolución N° 121-2021/SBN y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la presente Resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima